

AL DESPACHO informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita la elaboración de aviso. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

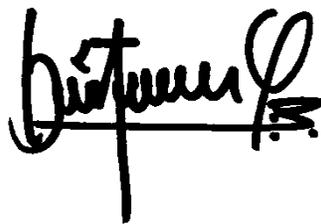
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO – S

Visto el informe secretarial que antecede sería del caso pronunciarse respecto de la solicitud de elaboración de aviso realizada por la parte actora sino fuera porque el despacho estima conveniente que la parte actora notifique a la demandada TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A., de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.

De acuerdo a lo anterior, la parte actora deberá agotar las diligencias correspondientes a fin de lograr la comparecencia al proceso de la sociedad mencionada.

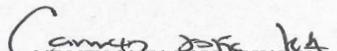
Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 146 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, 14 de septiembre de 2021 siendo las 8 A.M.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria